



# Agenda Mínima de las *Mujeres*

Municipio de  
San Pedro  
de Zacapa

Red Contra la Violencia  
SAN PEDRO DE ZACAPA

# Agenda Mínima

de las *Mujeres*

Municipio de  
San Pedro  
de Zacapa

Red Contra la Violencia  
**SAN PEDRO DE ZACAPA**

© Municipalidad de San Pedro de Zacapa  
Bo. El Centro, frente al Parque Central,  
San Pedro de Zacapa, Santa Bárbara, Honduras

Persona contacto: Anaely Reyes Paz  
Celular: 9973-1610  
Correo electrónico: anaelyreyes@yahoo.com

Primera edición: Tegucigalpa, 2017

Textos: **Pilar Euraque**

Revisión: **Hogla Teruel**

Diseño e impresión: Comunica

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso y hecho en Honduras

# Contenido

**Presentación / 5**

**Metodología utilizada / 7**

**Las mujeres y el contexto nacional / 8**

- ▶ Población / 8
- ▶ Vivienda / 8
- ▶ Servicios básicos / 8
- ▶ Analfabetismo / 9
- ▶ Población económicamente activa (PEA) / 9
- ▶ Salud / 10
- ▶ Violencia doméstica / 10
- ▶ Salud reproductiva / 11

**Las mujeres y su contexto municipal / 12**

- ▶ Población / 13
- ▶ Características del territorio / 14
- ▶ Actividad económica / 15
- ▶ Educación / 15
- ▶ Salud / 16
- ▶ Instancias operadoras de justicia / 16
- ▶ Índices de desarrollo / 16
- ▶ Acceso a bienes / 19

## **Demandas prioritarias / 20**

- ▶ Eje de Ingresos / 20
- ▶ Eje de Salud / 21
- ▶ Eje de Educación / 24
- ▶ Eje de Vivienda y Tenencia de la Tierra / 25
- ▶ Eje de Violencia contra las Mujeres / 26
- ▶ Eje de Participación Ciudadana y Política / 28
- ▶ Eje de Medioambiente y Bienes Comunes / 29

## **Seguimiento al cumplimiento / 32**

# Presentación

Este documento de **Agenda<sup>1</sup> Mínima de las Mujeres** del municipio de San Pedro de Zacapa, departamento de Santa Bárbara, recoge las demandas y propuestas priorizadas por las mujeres del municipio, con base en sus necesidades y carencias, las cuales fueron identificadas mediante un diagnóstico rápido a nivel municipal.

La Red contra la Violencia de este municipio se ha venido construyendo desde el año 2014 como un espacio con participación de mujeres organizadas y no organizadas del municipio y la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM). El interés principal es atender y trabajar sobre la problemática de las mujeres, principalmente la relacionada con violencia doméstica, femicidio y defensa de los derechos humanos de las mujeres y sus territorios; así como establecer coordinaciones y articulaciones con diferentes instituciones, organizaciones y personas con presencia en la zona.

Los ejes temáticos identificados y priorizados son 7:

- ▶ Ingresos
- ▶ Salud
- ▶ Vivienda y Tenencia de la Tierra
- ▶ Educación
- ▶ Violencia contra las Mujeres
- ▶ Participación Ciudadana y Política
- ▶ Medioambiente y Bienes Comunes

---

1 Se conoce como Agenda al documento que contiene las necesidades, las propuestas y las demandas urgentes de una población determinada.

Para las mujeres de San Pedro de Zacapa, esta Agenda Mínima constituye un instrumento importante de trabajo, útil para incidir ante el gobierno municipal y otras autoridades e instancias públicas y privadas con presencia local.

La Red contra la Violencia y el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), que ha apoyado y acompañado el proceso de elaboración de esta Agenda Mínima de Mujeres, consideran que su cumplimiento contribuirá a fortalecer las capacidades y empoderamiento de las mujeres respecto a sus derechos no solo como mujeres, sino como ciudadanas para mejorar su situación y condiciones de vida.

La Red espera que la actual Corporación Municipal de San Pedro de Zacapa y las subsiguientes, así como otras autoridades o instancias públicas y privadas interesadas en apoyar y financiar las demandas de las mujeres, consulten y tengan como referente el presente documento.

# Metodología utilizada

Esta Agenda Mínima de las Mujeres del municipio de San Pedro de Zacapa es el resultado del proceso de consulta sobre las necesidades y carencias estratégicas de las mujeres<sup>2</sup> con enfoque de género. La consulta se realizó a través de un grupo focal y entrevistas a profundidad. Para priorizar los ejes temáticos, se consideró la cantidad y diversidad de demandas insatisfechas de las mujeres, definiéndose siete ejes temáticos.

El proceso de análisis de la información obtenida en la consulta por cada eje temático permitió, de acuerdo a la valoración de su alcance y viabilidad, identificar soluciones de carácter cualitativo y cuantitativo, estableciendo así las demandas. En este proceso también se obtuvieron elementos relacionados con el cumplimiento de la Agenda Mínima de las Mujeres, a corto, mediano y largo plazo.

Una vez elaborada la Agenda Mínima, se convocó a las mujeres organizadas y no organizadas del municipio a un Cabildo Abierto de Mujeres, con dos **propósitos**:

1. Dar a conocer el contenido de la Agenda Mínima de las Mujeres.
2. Lograr su aprobación por parte de la Corporación Municipal.

---

2 Las necesidades estratégicas de las mujeres son las que se relacionan con las condiciones y capacidades que tienen las mujeres para ejercer plenamente todos sus derechos, entre ellas están la formación, la organización y la participación ciudadana.

# Las mujeres y el contexto nacional

## Población

La población hondureña alcanza los 8,535,692 habitantes, el 48% de ellos son hombres y 52%, mujeres<sup>3</sup>; es decir 4,099,703 hombres y 4,435,988 mujeres. La mayoría de esta población está formada por mujeres y jóvenes, con 43.9% de población adolescente menor de 19 años. La población de la tercera edad, representada por adultos de 60 años y más, alcanza solo un 9.5%.

## Vivienda

Se cuenta con 1,863,291 viviendas; de ellas, el 50.8% se encuentran en el área rural y el restante 49.2% en el área urbana. Las estadísticas reportan que hay 1,898,966 hogares, con un promedio de 4.5 personas por hogar a nivel nacional. En el área rural el promedio es de 4.7 y en el área urbana es de 4.3 personas.

## Servicios básicos

El 13.3% de viviendas del área urbana no cuentan con servicio adecuado de agua<sup>4</sup>, y en el área rural,

3 XLIV Encuesta Permanente de Hogares (EPHPM), mayo 2013.

4 Calculado sobre la base del Método de las Necesidades Básicas Insatisfechas: acceso al agua por servicio público o privado colectivo (área urbana), y acceso al agua de un sistema de tubería o pozo (área rural).



aun con un 80.6% de acceso a este servicio, existe un 5.6% que utiliza agua proveniente de ríos, quebradas, lagunas, entre otras fuentes naturales. La situación de hacinamiento<sup>5</sup> está presente en el 10.4% de los hogares hondureños; se señala que existe relación entre el acceso a saneamiento básico y el nivel educativo del jefe/a del hogar.

## **Analfabetismo**

En Honduras el 14.5% de las personas mayores de 15 años no sabe leer ni escribir; esta tasa continúa siendo mayor en el área rural con 21.5%. Por otro lado, los años promedio de estudio de las personas disminuyen sistemáticamente con la edad: de 9.1 años de estudio en personas de 19 a 24 años, a 5.4 años de estudio en personas de 60 años y más.

## **Población económicamente activa (PEA)**

En Honduras la PEA<sup>6</sup> es de 3,628,733 personas, de las cuales 2,303,155 son hombres y 1,325,577 mujeres; esto refleja las limitadas oportunidades de las mujeres para obtener trabajo remunerado, situación que es mayor en el área rural. El ingreso per cápita<sup>7</sup> a nivel nacional se calcula en L 2,659 mensuales, con un promedio de 6.7 años de estudio para el jefe/a del hogar. En el área urbana, el ingreso percibido es dos veces mayor que en el área rural con L 3,654.00 y L 1,699.00 respectivamente. Además,

- 
- 5 Hacinamiento: más de tres personas por pieza en una vivienda.
  - 6 Personas mayores de 10 años que manifiestan tener algún empleo o bien, no tenerlo pero haber buscado activamente trabajo o buscar por primera vez.
  - 7 Ingreso per cápita: es el ingreso total del hogar dividido entre los miembros del hogar.

se estima que bajo el método de NBI<sup>8</sup>, la pobreza alcanzó el 40.8% de los hogares hondureños, esta situación es mayor en el área rural con 48.9% y en el área urbana con 32.3%.

## Salud

Se estima que el 82% de la población de hondureña<sup>9</sup> tiene acceso a los servicios de salud: el 60% de la Secretaría de Salud, el 12% del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el 10 % del sector privado. La red con mayor número de establecimientos del país pertenece a la Secretaría de Salud: 1,587 unidades de salud, 28 hospitales, 68 clínicas materno infantil (CIM), 444 centros de salud con médico (CESAMO), 3 clínicas periféricas de emergencias (CLIPER) y 1,044 centros de salud rural (CESAR). El IHSS cuenta con 2 hospitales y 18 establecimientos de atención ambulatoria y el sector privado con 108 hospitales y 820 establecimientos ambulatorios.

## Violencia doméstica<sup>10</sup>

Se estima que a nivel nacional el 27% de las mujeres fue objeto de violencia física a partir de los 15 años; el maltrato aumenta con la edad, desde 15% entre las mujeres de 15-



- 8 El Método de Necesidades Básicas Insatisfechas mide directamente la pobreza de los hogares a partir de la falta que sufren en las siguientes necesidades básicas: disponibilidad de agua potable, acceso al saneamiento básico, asistencia a la escuela de niños y niñas entre 7 y 12 años, número de personas dependientes por persona ocupada, la existencia de tres o más personas por pieza, excluyendo baños y el estado de las viviendas que no sea improvisada ni construida con materiales de desechos.
- 9 XLIV Encuesta Permanente de Hogares EPHPM – MAYO 2013.
- 10 ENDESA 2011-2012: Encuesta Nacional de Demografía y de Salud, 2011-2012.

19 años hasta alcanzar su máximo valor entre las mujeres de 45-49 años con 37%. El 35% de las mujeres que han experimentado violencia son maltratadas por el esposo/compañero; seguidas por el 24% que son maltratadas por el ex-esposo/ex-compañero.

## Salud reproductiva

Hay mujeres en el país que enfrentan obstáculos para obtener consejería sobre planificación familiar<sup>11</sup>, para el uso de anticonceptivos, para decidir cuántos hijos tener y cuándo tenerlos, debido al control que ejercen sus esposos o parejas.

La Tasa de Fecundidad Global (TFG)<sup>12</sup> era de 2.9 hijos por mujer y el 73% usaba métodos anticonceptivos; sin embargo, los menores niveles de uso de anticonceptivos se da en mujeres del zona rural con 71%, las mujeres sin educación con 64% y las que pertenecen al estrato más pobre con 67%.

- 
- 11 ENDESA 2011-2012: Encuesta Nacional de Demografía y de Salud, 2011-2012.
  - 12 La TFG está relacionada con la edad de la primera relación sexual y la edad en que se tiene el primer hijo.

# Las mujeres y su contexto municipal

**E**l municipio de San Pedro de Zacapa forma parte del departamento de Santa Bárbara. Su fundación data del año 1801; tiene una extensión territorial de 227.8 km<sup>2</sup> y se ubica al sur del departamento. Colinda al norte con los municipios de Santa Bárbara y Santa Cruz de Yojoa, al sur con los municipios de Intibucá y Jesús de Otoro, al este con los municipios de San José de Comayagua y Santa Cruz de Yojoa y al oeste con los municipios de Concepción del Sur y San Francisco de Ojuera. Está a una distancia de 32 km de la cabecera departamental.



El municipio comprende 18 aldeas y 10 caseríos.

Aldeas	
1. Agua Caliente	10. Isla
2. Crucitas	11. Mojarras
3. Ocote	12. Canculuncos
4. Horconcitos	13. Boquita
5. Mogote	14. Majada
6. Quebrada Honda	15. Azacualpa
7. Zapotal	16. Nuevo Despertar
8. Cargamón	17. San Antonio
9. Tablón	18. Agua Zarca

Caseríos	
1. Comunal	6. Zompopero
2. Zunzucuapa	7. Chorros
3. Pedernales	8. Jobo
4. Monte Redondo	9. Zapote
5. Pinares del Lago	10. Encenada

## Población

La población del municipio se estima en 10,620 habitantes<sup>13</sup>; de esta, el 51% son hombres y 49% son mujeres. El 15% de su población vive en el área urbana y el 85% en el área rural. El departamento de Santa Bárbara concentra un 2.0% de la población lenca del país, es decir 7,518 personas, de ellas 6,720 viven en el área rural y 798 en el área urbana.

13 Censo XVIII de población y vivienda 2013, tomos municipales, proyecciones 2014.

En términos organizativos, la población lenca cuenta con 4 entidades legales reconocidas en el país: la Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), el Consejo Popular Indígena de Honduras (COPINH), el Movimiento Indígena Lenca de Honduras (MILH), la Federación Indígena Lenca (FHONDIL). En Santa Bárbara la mayor parte de esta población se aglutina alrededor del COPINH.

## Características del territorio

El 90% del territorio del municipio es montañoso. Se encuentra entre 1000 y 1500 metros sobre el nivel del mar. Posee una red hídrica importante:

Ríos	Quebradas
Zacapa, Ulúa, Jaitique y Canjel.	Zunzucuapa, Guajiniquil, El Cacao, Caranola, El Limón, Zuntulín, Calán, El Platanito, Jimililares y El Calichón.

Las quebradas en su mayoría son usadas como fuentes de agua para uso doméstico. Además, cuenta con tres lagunas, varios afluentes termales y dos cascadas: El Cacao y el Salto de Canjel, que son conocidas como destinos turísticos. Varias de sus comunidades comparten una parte del Lago de Yojoa, entre ellas: La Majada, Horconcos, El Jobo, Pinares del Lago, Nuevo Despertar y El Mogote; por lo que actualmente forma parte de La Asociación de Municipios para la Protección del Lago de Yojoa (AMUPROLAGO), junto con los municipios de Ilama y Gualala.

También forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Sur de Santa Bárbara (CODEMUSSBA), que está integrada por los municipios de San Francisco de Ojuera, Santa Rita, Ceguaca, Las Vegas y Santa Bárbara.



## Actividad económica

La mayoría de los habitantes del municipio se dedica a la agricultura de subsistencia y a la ganadería, que son los rubros que generan los mayores ingresos de las familias. Sin embargo, una buena parte de ellos, principalmente las mujeres, se dedican a la venta de ropa, golosinas y comida. También hay negocios como ferreterías, abarroterías, talleres de madera y carpinterías. Se elaboran petates, artesanías, canastos, piezas talladas en madera y barro, cerámica y sombreros de junco. Hay empresas de transporte que cubren rutas de la cabecera municipal a Siguatepeque, San Pedro Sula, Tegucigalpa y el servicio de mototaxi que cubre diferentes barrios, colonias, aldeas y caseríos del municipio.

## Educación

El Informe de la Secretaría de Educación del año 2013 estima que el municipio de San Pedro de Zacapa cuenta con 50 centros educativos: 47 oficiales, 1 semioficial y 2 privados; con una población estudiantil de 3,328 alumnos/as. También hay personas estudiando a través del Programa de Educación para Todos (EDUCATODOS) y el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER).

Centros educativos	Cantidad de centros	Número de alumnos (as)
Prebásica	22	357
Básica	13	2007
Media	3	346
CCEPREB	12	118

## Salud

El municipio de San Pedro de Zacapa, cuenta con un centro de Salud con médico y odontólogo (CESAMO), ubicado en la cabecera municipal, 2 centros de salud rural (CESAR) ubicados en las comunidades de Agua Caliente y Azacualpa; su infraestructura física es regular y no es suficiente para cubrir la demanda existente; además cuenta con 2 unidades comunitarias de salud (UCOS), ubicadas en las comunidades de Canculuncos y San Antonio.

## Instancias operadoras de justicia

El municipio de San Pedro de Zacapa, cuenta con Juzgado de Paz, Juzgado de Letras, Juzgado de lo Civil y Juzgado de lo Criminal. Los Operadores de Justicia del municipio, como en todo el país, no cuentan con un sistema único para el registro de casos de violencia, ya que varía de una oficina a otra. En el municipio durante el año 2015 y 2016 se han atendido 11 casos de violencia: 6 de violencia doméstica y 5 de violencia intrafamiliar; 8 fueron remitidos al Juzgado de Paz.

## Índices de desarrollo

El Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>14</sup> del municipio de San Pedro de Zacapa fue de 0.646 en el año 2011, valor que lo califica como un municipio de desarrollo humano medio.

.....

14- El IDH es un índice compuesto que mide el logro promedio de un país o región en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel decente de vida. El IDH puede tener un valor entre 0 y 1. Entre más se acerca a 1, mayor es el nivel de desarrollo humano. Se ha clasificado en tres categorías: Desarrollo humano bajo: < 0.499, Desarrollo humano medio: 0.500 - 0.799, Desarrollo humano alto: > 0.800



El cuadro siguiente muestra las dimensiones tomadas en cuenta para medir este índice.

<b>Dimensiones del IDH, San Pedro de Zacapa</b>	<b>2011</b>
Esperanza de vida al nacer (años)	72.24
Tasa de Alfabetismo en Adultos (% de 15 años y más)	79.78
Tasa Asistencia Bruta para tres niveles: educación primaria, secundaria y terciaria (%)	46.75
Ingreso per cápita estimado al año (PPA US\$)	1984.20
Índice de Salud	0.787
Índice de Educación	0.688
Índice de Ingreso	0.499

El Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género (IDG) tiene las mismas dimensiones del IDH, pero toma en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres. En 2011, este índice fue de 0.626 y quiere decir que en el municipio de San Pedro de Zacapa, los hombres son la mayoría de la población, y sus ingresos son mayores en comparación con las mujeres; Las mujeres tienen una esperanza de vida y un nivel educativo mayor que los hombres. Las dimensiones tomadas en cuenta para medir este índice se aprecian en el cuadro siguiente:

<b>Dimensiones de IDG San Pedro de Zacapa</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Proporción de la Población	0.48	0.52
Índice Esperanza de Vida	0.750	0.720
Índice de Educación	0.747	0.727
Índice de Ingreso	0.315	0.563

El IPG determina en qué medida las mujeres tienen la capacidad de participar en la vida pública, en comparación con los hombres. Este índice fue de 0.586 para el municipio de San Pedro de Zacapa durante 2011 y las dimensiones

que se toman en cuenta para medirlo se muestran en el cuadro siguiente:

Dimensiones del IPG, San Pedro de Zacapa	Mujeres	Hombres
Puestos en corporaciones municipales (% del total)	25.0	75.0
Directores, gerentes y administradores generales (% del total)	36.6	63.4
Profesionales, técnicos y personas en profesiones afines (% del total)	52.0	48.0
Índice de Ingreso	0.014	0.071
Proporción de la población	0.48	0.52

La Corporación Municipal de San Pedro de Zacapa para el 2014-2018 quedó integrada por un alcalde, un vice alcalde, cuatro regidores y dos regidoras (solo el 25% de sus integrantes son mujeres). Actualmente laboran 18 personas en la Alcaldía Municipal, el 22% de ellas son mujeres y el restante 78% son hombres. Se realizan los 5 cabildos abiertos al año, como lo establece la Ley de Municipalidades y realizan reuniones comunitarias cuando lo estiman conveniente.

Durante 2011, el Índice de Pobreza Humana (IPH)<sup>15</sup> del municipio de San Pedro de Zacapa fue de 16.1. Este valor coloca al municipio con índice de pobreza media. En el siguiente cuadro se detallan las dimensiones tomadas en cuenta para medir este índice.

- .....
- 15 El IPH mide la privación sufrida en el nivel educativo, una vida larga y un nivel de vida digno. Y se mide por el porcentaje de la población que no se espera sobrevivan hasta los 40 años, la tasa de analfabetismo adulto, porcentaje de la población sin acceso a agua potable y el porcentaje de niños menores de cinco años que tienen peso insuficiente.

Dimensiones del IPH, San Pedro de Zacapa	2011
Probabilidad al nacer de no sobrevivir los 40 años (% de la cohorte)	9.3
Tasa de alfabetismo en adultos (% de 15 años y más)	21.9
Población sin acceso a fuentes de agua mejorada (%)	13.2
Niños menores de 5 años con peso inferior al normal (%)	7.8

## Acceso a bienes

El acceso a tierra y a vivienda para las mujeres del municipio de San Pedro de Zacapa no se diferencia del que tienen las mujeres del departamento y del país, donde las mujeres no son dueñas y no tienen acceso ni control sobre los recursos productivos; los dueños son los hombres: compañeros de hogar, padres, hermanos, hijos, etc. Las mujeres no tienen conocimiento del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, que otorga a la pareja el dominio pleno de un título de propiedad en tierras ejidales.

En el municipio de San Pedro de Zacapa no se conoce el número ni ubicación de concesiones mineras otorgadas. Cuenta con una planta de energía hidroeléctrica, conocida como “La Planta”, que abastece a la cabecera municipal; y también está la mega represa Los Llanitos, ubicada en San Antonio Chuchiltepec y explotada a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

En el municipio hay aserraderos. Estas empresas o explotaciones, en su mayoría, no tributan al municipio.

La población rural lenca ha realizado acciones de defensa territorial del título ancestral de San Antonio Chuchiltepec y de otras comunidades lencas aledañas al río Ulúa y Gualcarque.

# Demandas prioritarias

**E**l cumplimiento de esta Agenda Mínima de las Mujeres del municipio de San Pedro de Zacapa dependerá, en mucho, de la voluntad política de cada gobierno municipal, así como del interés de otras autoridades e instancias locales, públicas o privadas, para apoyar, financiar y resolver la problemática de las mujeres; pero, sobre todo, del compromiso de lucha de las mujeres organizadas y no organizadas del municipio.

Toda esa voluntad, apoyo, interés y compromiso deben traducirse y expresarse en medidas positivas, en acciones favorables encaminadas a su cumplimiento para desmontar el autoritarismo, subordinación, discriminaciones y desigualdades entre hombres y mujeres.

Las mujeres del municipio, como ciudadanas plenas, exigen transformaciones profundas del sistema patriarcal y del sistema neoliberal para que las prácticas antidemocráticas, caudillistas y corruptas no impidan los procesos democráticos y de justicia en el municipio y en el país.

## Eje de Ingresos

1. La Corporación Municipal solicita una terna de mujeres a la Red contra la Violencia, para nombrar a la coordinadora de la OMM, que ejercerá sus funciones por 4 años y podrá ser nombrada por un periodo más; sin embargo, este tiempo dependerá del desempeño en su cargo y gozará de los mismos derechos de todos los demás empleados municipales.
-

2. La Corporación Municipal continúa asignando anualmente el presupuesto a la OMM como parte de la estructura municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 91 y 59 E de la Ley de Municipalidades, para que desarrolle su trabajo según su Plan Operativo Anual, que será elaborado y ejecutado en coordinación con la Red contra la Violencia.

---

  3. La coordinadora de la OMM sigue siendo convocada a participar en eventos de capacitación como parte de la estructura municipal, incluyendo los relacionados con la elaboración y administración de proyectos.

---

  4. La Corporación Municipal a través de la OMM y la Red contra la Violencia, apoyará y negociará con diferentes instituciones e instancias públicas y privadas la constitución y organización de alternativas productivas y empresariales de mujeres a nivel municipal, esto incluye la gestión de recursos para su funcionamiento.

---

  5. La Corporación Municipal incluye cada año en el Plan de Inversión Municipal (PIM) presupuesto de las transferencias y fondos municipales para impulsar proyectos de interés y beneficio para las mujeres priorizando los que están en la Agenda Mínima y los que se presenten a través de la OMM y la Red contra la Violencia.
- 

## Eje de Salud

1. La Corporación Municipal, a través de la OMM, coordinará con la Región Sanitaria No. 16 de la Secretaría de Salud y la Red contra la Violencia la realización de campañas municipales de sensibilización sobre salud sexual y reproductiva, violencia contra las mujeres,

embarazo en la adolescencia y métodos anticonceptivos dirigidas a la población en general.

---

- 2.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la Región Sanitaria No. 16 de la Secretaría de Salud a través de los centros de salud, para promover y apoyar la realización de ferias de la salud donde se hagan citologías y pruebas rápidas para detectar infecciones de transmisión sexual, VIH/sida, cáncer intrauterino y de senos.

---

- 3.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la Región Sanitaria No. 16 de la Secretaría de Salud a través de los centros de salud del municipio, para facilitar jornadas de sensibilización sobre salud sexual y salud reproductiva, violencia contra las mujeres dirigidas a personas que participen en grupos, organizaciones locales, iglesias católicas y protestantes.

---

- 4.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la Región Sanitaria No. 16 de la Secretaría de Salud a través de los centros de salud del municipio y oficina distrital de educación, el desarrollo de jornadas sobre educación sexual en los centros de educación primaria y secundaria presenciales y a distancia, dirigidas a las alumnas/os de cuarto grado en adelante y a la sociedad de padres de familia, de acuerdo a la edad de los y las participantes.

---

- 5.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con otras autoridades públicas y privadas la gestión de recursos y proyectos que permitan la instalación y mejoramiento de servicios básicos en las viviendas donde la jefa de hogar sea

mujer y familias de bajos recursos, previo estudio socioeconómico.

---

- 6.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará la realización de jornadas de sensibilización y formación dirigida al personal de la Región Sanitaria No. 16 de la Secretaría de Salud y a los centros de salud del municipio, incluyendo al personal médico sobre la problemática y derechos de las mujeres, a fin de mejorar la calidad de los servicios de atención que brindan, principalmente a las mujeres.

---

- 7.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la regional No. 16 de la Secretaría de Salud para que en los centros de salud se brinde una atención y un servicio humano ético y personalizado a las mujeres del municipio, esto incluye disponer de los servicios de una ginecóloga/o para atender enfermedades específicas de las mujeres y de una psicóloga/o para dar una atención integral a las mujeres sobrevivientes de violencia.

---

- 8.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la Región Sanitaria No. 16 de la Secretaría de Salud para que se brinde a mujeres con partos de alto riesgo los servicios de ambulancia y disponer cuando no haya de combustible y conductor para trasladar a las mujeres al Hospital de Santa Bárbara, San Pedro Sula o Siguatepeque.

---

- 9.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la Región Sanitaria No. 16 de la Secretaría de Salud para que, en el CESAMO, el personal médico atienda los fines de semana, se mejoren las instalaciones físicas y cuenten

con equipamiento básico, como camillas, nebulizadores, medidores de presión arterial y glucosa, material de curaciones y una planta eléctrica para cuando no haya energía eléctrica.

---

## **Eje de Educación**

- 1.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la oficina departamental y distrital de educación y los centros educativos para apoyar y gestionar recursos y programas de alfabetización, dirigidos a mujeres adultas y jóvenes del municipio.

---

  - 2.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con el Instituto de Formación Profesional (INFOP) y otras instancias públicas y privadas para apoyar y gestionar recursos y programas de formación y capacitación en artes y oficios, dirigidos a mujeres adultas y jóvenes.

---

  - 3.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará el apoyo y gestión de recursos para ampliar la cobertura de los institutos oficiales, la creación de escuelas nocturnas y/o programas permanentes de educación alternativa, presenciales y a distancia; se prioriza a las mujeres jóvenes y adultas.

---

  - 4.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para apoyar y gestionar recursos para contar con un programa de becas que beneficie a mujeres adultas y jóvenes del municipio, esto incluirá el apoyo para el pago de matrícula, materiales y útiles escolares, transporte y libros.
-

5. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con los centros educativos del municipio el desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a docentes, padres de familia, para reducir el número de jóvenes embarazadas, principalmente en los centros educativos públicos y privados.

---

  6. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará campañas para apoyar los deportes a nivel municipal (béisbol, fútbol, básquetbol, etc.), principalmente dirigido a mujeres; así como apoyar la construcción de una cancha municipal polideportiva para mujeres y hombres y gestionar recursos si es necesario.

---

  7. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para apoyar procesos de sensibilización y educación sobre temas que favorezcan la convivencia y la transformación de las relaciones entre mujeres y hombres del municipio con equidad y solidaridad.
- 

### **Eje de Vivienda y Tenencia de la Tierra**

1. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará y vigilará que se aplique el artículo 108 de la Ley de Municipalidades en cuanto a que los títulos de propiedad se registren a nombre de la pareja.

---

2. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, cuando sucedan, coordinará con instancias encargadas de la ejecución de programas o proyectos de vivienda social para que exijan como

requisito para la asignación de las mismas que la legalización sea a nombre de la pareja.

---

- 3.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, cuando suceda, coordinará con autoridades públicas y privadas la gestión de fondos especiales para el mejoramiento de los servicios básicos de las viviendas, donde el jefe de hogar sea mujer y familias de escasos recursos, previo estudio socioeconómico.
- 

### **Eje de Violencia contra las Mujeres**

- 1.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con otras autoridades e instancias públicas o privadas para apoyar la realización de campañas de sensibilización dirigidas a hombres y a mujeres del municipio sobre temas relacionados con la violencia doméstica, violencia intrafamiliar, femicidios, los derechos de las mujeres, las leyes y convenios que protegen a las mujeres. Esto incluye la sensibilización de las autoridades y empleados municipales y otras autoridades con presencia en el municipio.
- 
- 2.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para apoyar la construcción de un centro de atención integral o albergue temporal, mínimamente equipado para mujeres sobrevivientes de violencia.
- 
- 3.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para brindar una atención integral a mujeres adultas y jóvenes sobrevivientes de violencia y embarazadas, esto incluye disponer de la atención de una psicóloga.
-

4. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará el apoyo para realizar jornadas de sensibilización dirigidas a lideresas y líderes comunitarios, autoridades, dirigentes y dirigentes de organizaciones e instituciones locales y municipales sobre equidad de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.

---

5. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con las fuerzas vivas de los barrios, colonias, aldeas y comunidades para que colaboren con la seguridad de sus pobladores y en especial de sus pobladoras en sus hogares y lugares públicos como las iglesias, calles, negocios, restaurantes, mercados, balnearios, cárceles, discotecas, ferias y en cualquier otro lugar que brinde servicios diurnos y nocturnos.

---

6. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para establecer un sistema de monitoreo y seguimiento a las instancias encargadas de la aplicación de la justicia, en casos de violencia contra las mujeres, que permita documentar la impunidad, si la hay; así como los avances y obstáculos en la administración de la justicia; esto incluye a operadores/as de justicia, a fin de que brinden servicios de calidad a las mujeres sobrevivientes de violencia, cumpliendo sus funciones y responsabilidades con la ética profesional y sin abusar de la autoridad que les corresponde.

---

7. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará y vigilará la implementación y cumplimiento de los mecanismos para denunciar las violaciones de derechos humanos,

principalmente los derechos de las mujeres y como parte del Estado, cumplir y hacer que se cumplan las convenciones y leyes que protegen a las mujeres, así como de los defensores y defensoras de los derechos humanos y sus territorios.

---

## **Eje de Participación Ciudadana y Política**

- 1.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para que se sensibilice al personal y autoridades de instancias públicas y privadas sobre la importancia de iniciar y mantener el registro de la información y las estadísticas desagregadas por sexo, en todas las dependencias e instancias públicas y privadas del municipio. Este registro incluye la información y estadísticas que maneja la Corporación Municipal.

---

  - 2.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para hacer campañas municipales de sensibilización y prevención y reducir todas las formas de violencia contra las mujeres.

---

  - 3.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará acciones que fomenten la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los espacios, incluyendo los religiosos, políticos, comunitarios y que participen en igualdad de condiciones que los hombres.

---

  - 4.** La Corporación Municipal reconoce y aprueba la institucionalidad de la Oficina Municipal de la Mujer y el enfoque de género en todo su hacer y la Red contra la Violencia vigilará su cumplimiento.
-

5. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará y apoyará la formación dirigida a la población en general, sobre la importancia de las responsabilidades compartidas en el hogar. El no hacerlo limita la participación ciudadana y política de las mujeres, así como el desarrollo del municipio.

---

  6. La Corporación Municipal, a través de la OMM, priorizará cada año, el apoyo al cumplimiento de las demandas de las mujeres establecidas en la Agenda Mínima, esto incluye la asignación de presupuesto. La Red contra la Violencia vigilará su cumplimiento.

---

  7. La Corporación Municipal, a través de la OMM, cada año promoverá y realizará un Cabildo Abierto de Mujeres, para monitorear y socializar los avances en la ejecución de la Agenda Mínima. La Red contra la Violencia previamente realizará una revisión y actualización de la misma. Además, promoverá que los cabildos abiertos convocados se realicen con la asistencia de al menos un 50% de participación de mujeres.
- 

## **Eje de Medioambiente y Bienes Comunes**

1. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará e impulsará una estrategia para responder ante situaciones de emergencia, mitigación y prevención del riesgo a través de la elaboración y ejecución de planes de emergencia.

---

2. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la oficina departamental y distrital de educación y los centros educativos para realizar campañas de reforestación con árboles frutales, maderables y ornamentales con

las diferentes organizaciones comunitarias y centros educativos.

---

- 3.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para apoyar y desarrollar campañas de limpieza comunitaria y de calles, involucrando a la población en general; y, si es necesario, emitir y cumplir ordenanzas municipales, las que se aplicarán sin excepción alguna.

---

  - 4.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la Unidad de Ambiente Municipal (UMA) la realización de campañas y la emisión y cumplimiento de ordenanzas municipales para la prohibición de la tala de árboles y quemas en áreas de cultivos de granos básicos, y para la protección y control de las fuentes de agua del municipio, las que se aplicarán sin excepción alguna.

---

  - 5.** La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará para que se respete la autonomía de los pueblos, especialmente de las comunidades indígenas; se realicen campañas que garanticen la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales que impliquen sobre todo el bien común para la población del municipio; hará control de los recursos naturales, incluyendo los recursos mineros; y establecerá sanciones para quienes las incumplan, incluyendo a los funcionarios/as públicos. Las campañas a favor del medioambiente promoverán el derecho del pueblo indígena lenca a la consulta previa y el consentimiento libre e informado como mecanismo jurídico de protección de los derechos de los pueblos étnicos, según el Convenio 169 de la OIT.
-

6. La Corporación Municipal, a través de la OMM y la Red contra la Violencia, coordinará con la UMA para que se incorpore el enfoque de género en la ejecución de las políticas de manejo y conservación de los recursos naturales y el ambiente. Así mismo, gestionará y asignará recursos municipales para el acceso al servicio de agua potable a las comunidades que no lo tienen.
-

## Seguimiento al cumplimiento

Para el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de esta Agenda Mínima de las Mujeres del municipio de San Pedro de Zacapa, se nombrará una Comisión integrada por 5 mujeres: 3 mujeres de la Red contra la Violencia, la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer y una representante de la Corporación Municipal, que no deberá ser empleada, es decir que solo podrá ser la alcaldesa, vicealcaldesa o regidora. Cuando no exista una mujer en la estructura de la corporación municipal, la Comisión estará integrada por 3 mujeres: 2 mujeres de la Red contra la Violencia y la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.

La Comisión, para cumplir con la responsabilidad de monitoreo y seguimiento de la Agenda Mínima de las Mujeres, elaborará, presentará y ejecutará un plan de trabajo y rendirá informes semestrales por escrito a las instancias que se le indique.

además, cada año se realizará un cabildo abierto solo de mujeres para socializar los avances y limitaciones en el cumplimiento de la Agenda Mínima de las Mujeres. Para ello, la Red contra la Violencia previamente realizará una revisión y actualización de dicha Agenda, y podrá incluir nuevas demandas identificadas por las mujeres del municipio. Las acciones de la Red y de la Comisión se podrán socializar a través de medios televisivos y radiales, trífolios y cuadernillos; y se procurará aprovechar algunos espacios donde participen las mujeres: reuniones y asambleas de patronatos, sociedad de padres de familia, empresas y microempresa, entre otros.

